



Vista la propuesta de plazas vacantes para estudiantes de nuevo ingreso realizada por la **Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid** para el curso académico 2024/2025, considerando que para la realización de dicha propuesta el centro ha tenido en cuenta el cupo de profesores autorizado en el curso académico 2023/2024, la promoción de curso de los estudiantes y la ratio profesor/alumno establecida en la normativa vigente que le resulta de aplicación, esta Dirección General Enseñanzas Artísticas

### Resuelve

Autorizar la siguiente oferta de plazas vacantes para el curso académico 2024/2025 en la **Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid**:

Oferta de plazas para 1er. curso de enseñanzas de Conservación y restauración de bienes culturales: 40.

En virtud del punto 3 de la disposición segunda de la Orden 2369/2011, de 10 de junio, por la que se regula para la Comunidad de Madrid, la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los aspirantes a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales que estén en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, dispondrán de una reserva de plazas del 15 por ciento de las plazas de nuevo ingreso. La adjudicación de dichas plazas se realizará conforme a lo establecido en dicha orden y siguiendo el calendario establecido por las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanzas Artísticas por las que se regulan aspectos relativos al proceso de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y a la admisión en los centros superiores de enseñanzas artísticas situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, para el curso 2024-2025.

El Director General Enseñanzas Artísticas

**SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE MADRID**

